



REF: ESTABLECE NUEVOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 736

LA SERENA, **03 MAYO 2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón; El D.S. N° 355/1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y Decreto TRA N° 272/12/2019, de fecha 18/03/2019, de V. y U.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.
3. Las Resoluciones Exentas SERVIU Región de Coquimbo N° 487 de 24/06/2015; N° 692 de 17/08/2015 y N° 737, de 15/03/2016, que establecen sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 en el Servicio, las cuales es necesario dejar sin efecto.

4. Que, como una buena práctica administrativa y de actualización, SERVIU Región de Coquimbo, por este acto, viene en señalar los sujetos pasivos del Servicio, de acuerdo a la normativa legal, que estarán afectos a las estipulaciones de la Ley N° 20.730, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- DÉJESE establecido que los funcionarios(as) SERVIU Región de Coquimbo, que detentan la calidad de sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes, cuando ejerzan dicha función, de conformidad a la Ley N° 20.730, son:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Director SERVIU Región de Coquimbo.	Oscar Enrique Gutiérrez Seguel.	Eduardo Augusto Gay Pasche (1° Subrogante). Verónica Victoria Ibacache Parraguez (2° Subrogante).
Encargado Gabinete Dirección SERVIU Región de Coquimbo.	Boris Marcelo Reyes Pantoja.	No hay.
Jefe Departamento Técnico SERVIU Región de Coquimbo.	Eduardo Augusto Gay Pasche.	Nelson Guillermo Palma Vallejos.
Jefe Departamento Administración y Finanzas.	Jorge Alejandro Chanampa Dessi.	Marta Ester Velásquez Llanos.
Jefe(S) Departamento Operaciones Habitacionales.	Javier Enrique Vega Vilches.	Margarita Rosa Bertín Cortés-Monroy.
Jefe(S) Departamento Programación Física y Control.	Verónica Alejandra Tapia Morales.	Renato Gustavo Boyé Cárdenas.
Jefe Departamento Jurídico.	Verónica Victoria Ibacache Parraguez.	Leonel Roberto Rodríguez Villalobos.
Jefe Departamento Provincial SERVIU Limarí.	Luis Gonzalo Vega Navarro.	Mabel del Carmen Gallardo Araya.
Jefe Departamento Provincial SERVIU Choapa.	Gerson Merari Soto Vergara.	Exequiel Levy Estay Fernández.

2.- DÉJESE sin efecto las Resoluciones Exentas SERVIU Región de Coquimbo N° 487 de 24/06/2015; N° 692 de 17/08/2015 y N° 737, de 15/03/2016, que establecen sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 en el Servicio.

3.- DIFÚNDASE, la presente Resolución Exenta a los funcionarios(as) de SERVIU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Director SERVIU Región de Coquimbo.
- Encargado Gabinete Dirección SERVIU Región de Coquimbo.
- Jefes de Depto. SERVIU Región de Coquimbo.
- Jefe Departamento Provincial SERVIU Limarí.
- Jefe Departamento Provincial SERVIU Choapa.
- Sección Contraloría Interna SERVIU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes.